

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL DE SUTRAN**

### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Oficina de Tecnología de la Información

### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con el servicio de acceso a internet para la sede principal de la SUTRAN, ubicado en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

### **3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.**

La actividad POI a la cual dará cumplimiento esta contratación es: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ENTIDAD Y EL ADMINISTRADO", con código AOI00134600456.

### **4. FINALIDAD PÚBLICA.**

Los servicios a contratar permitirán el acceso a internet a una velocidad adecuada, interconexión inicial entre nuestras distintas sedes, con la posibilidad de compartir aplicativos, servicios de red, comunicaciones y soporte; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo a los administrados y colaboradores de la institución.

### **5. ANTECEDENTES**

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestal, creado mediante Ley N° 29380. En ese sentido, con el propósito de lograr la finalidad de su creación, es necesario contratar el servicio de acceso, a fin de lograr un óptimo rendimiento en los equipos de Solución Convergente de la SUTRAN.

### **6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar la contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de accesos a Internet, Enlace de Datos, conectividad de red de conformidad a los términos de referencia del presente documento

### **7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

#### **7.1 Características y condiciones del servicio:**

##### **7.1.1 Servicio de Internet**

1. El servicio de acceso a Internet provisto debe estar configurado como mínimo a una velocidad 500 Mbps debidamente garantizado, con un grado de concentración del servicio de 1:1 en el tramo local e internacional.
2. El postor deberá demostrar técnicamente que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
3. El backbone de la red local del Postor debe ser en Fibra Óptica
4. El backbone de la red local del Postor deberá ser redundante y se deberá contar con ruta (enlace) de contingencia en la salida internacional (demostrados 2 salidas diferentes, sea red propia o subcontratando a terceros).
5. Permitir el transporte de voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
6. Capacidad de Monitorear el nivel de uso del ancho de banda a través de su centro de gestión.



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2023 12:34:29 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:02:52 -05:00

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional  
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

7. Poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
8. Poseer NOC (Network Operations Center) para el servicio de Internet.
9. Disponibilidad de Crecimiento Asegurada del ancho de banda.
  
10. Treinta y dos (32) Ip's Publicas . Las Ip's asignadas deberán ser coordinadas con la Oficina de Tecnologías de Información.
11. El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.
12. El Contratista deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para SUTRAN.
13. Como parte del Servicio, el Contratista deberá considerar el equipamiento necesario hasta el ingreso al Puerto RJ-45 del Firewall de SUTRAN.
14. El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.0%, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
15. El Postor puede ser miembro activo, formal e integrante de Asociación NAP Perú, además de poseer conexión activa y directa al NAP Perú con infraestructura propia. Esto deberá ser acreditado mediante Constancia o Certificado. En caso no sea miembro, deberá presentar Constancia de Proveedores que tengan punto de acceso de intercambio a través de un miembro activo.
16. El proveedor del Servicio deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace deberá ser de uso exclusivo para la Entidad, desde el puerto WAN del router en el local de la SUTRAN hasta el router de borde del Proveedor del servicio de Internet Nacional.
17. El Servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a Internet instalados por el postor.
18. Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas luego de generado la avería. Asimismo, en caso de vandalismos, corte de fibra u otras situaciones de carácter similar será de 8 horas adicionales al tiempo inicial de 4.
19. El Postor debe contar con doble salida internacional a Internet. Esto deberá de ser acreditado mediante Declaración Jurada.
20. El protocolo de transporte del backbone del postor debe ser MPLS o superior.
21. El proveedor deberá permitir un crecimiento de un ancho de banda en múltiplos de 1Mbps.
22. El postor deberá dar la posibilidad a la entidad de que los cambios de RDNS o PTR se realicen vía telefónica y se ejecute el cambio en un plazo no mayor a 4 horas. Asimismo, se aceptará una web de autogestión de los servidores DNS.

Se precisa que los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio, deberán ser nuevos y de primer uso, por lo cual no deberá encontrarse en el listado de End of Life o End of Sales

Asimismo, es responsabilidad de la Entidad brindar las facilidades técnicas y/o accesos a su interior, además de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos para la implementación del servicio, además de proporcionar al Contratista lo siguiente:

- Gabinetes y/o racks con sus respectivas bandejas.
- Tomacorrientes. Energía estabilizada.
- UPS.
- Patch Panel, Patch cords, cualquier trabajo de cableado estructurado.
- Garantía, soporte y licencias de todos sus equipos de red.
- Tendido, cableado y entubado de puntos de energía eléctrica.



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2023 12:34:39 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
CRUZ PAREDES Alexis Anderson  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:03:04 -05:00



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"**

- Pozo a tierra.

Cabe precisar que, una vez culminado la ejecución del servicio, la Entidad procederá a la devolución del total de los equipos que se hayan entregado y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta. El mismo que se detallarán en los Términos de Referencia actualizados.

- El tiempo de respuesta, que es el tiempo de atención a cualquier llamada en que se solicite atender una falla por pérdida de servicio y se genere el ticket de atención, no deberá exceder los 60 minutos.
- Cabe precisar que el tiempo de atención de las averías iniciará a partir de la primera incidencia reportada, indistintamente de la generación del ticket de avería.
- El tiempo medio de reparación de una avería por pérdida de servicio deberá ser de máximo 04 horas, desde el reporte de la incidencia o la asignación del ticket de atención.
- Para los casos de pérdidas de servicio por avería de planta externa (fibra óptica), el tiempo medio de reparación tomará hasta 08 horas adicionales a lo indicado.
- El tiempo medio de reparación por degradación de servicio (deterioro, intermitencia) será de máximo 24 horas.

### 7.1.2 Responsabilidades

El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.

El caso de ser necesario realizar obras civiles dentro o fuera de SUTRAN para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el Proveedor del servicio

## 7 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 8.1. Del postor

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a diez mil (10000) soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto a contratar, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de acceso a Internet, Servicios de acceso a Internet Satelital, Servicios de Enlace de Datos.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2023 12:34:51 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
CRUZ PAREDES, Alexis Anderson  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:03:21 -05:00

cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) meses, a partir del mismo día de suscrita el Acta de Implementación del servicio por parte del Contratista y el Área Usuaría, **el mismo que será extendido hasta el inicio del nuevo contrato del servicio de Internet.**

## 9 PLAZO DE INSTALACION E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

La implementación del servicio se deberá realizar en un plazo máximo de quince (15) días calendario contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Una vez culminada la instalación e implementación el contratista y la Oficina de Tecnología de la Información deberán suscribir un acta de implementación del servicio. En caso surjan observaciones, éstas deberán ser plasmadas en dicha acta, teniendo un plazo de cinco (05) días calendario para absolver y/o resolver dichas observaciones.

## 10 SISTEMA DE CONTRATACION

SUMA ALZADA

## 11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en la oficina principal de la SUTRAN Av. Arenales 452, Jesús María. En el Centro de Datos de la oficina de tecnología de la información.

## 12 ENTREGABLES POR EL SERVICIO

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá una Acta de Implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- Acta de suscripción del servicio.
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad.
- Relación de equipos de comunicación instalados o renovados o configurados.

## 13 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

### Áreas que coordinaran con el proveedor:

El proveedor coordinará directamente con la Oficina de Tecnologías de la Información, a quien deberá hacer entrega mensualmente del recibo de pago del servicio de internet de manera virtual, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN (<https://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>).

## 14 FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, de manera mensual, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo previamente contar con la conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información, en plazo de 15 días calendarios de emitida la conformidad.



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2023 12:35:03 -05:00

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:03:15 -05:00

Asimismo, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones.

## 15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, el cual deberá ser entregado una (01) vez al mes mediante correo, todo ello dentro de un plazo hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el comprobante de pago respectivo del proveedor.

## 16 PENALIDAD.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la presentación del entregable a mesa de partes virtual, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%,

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

## 17 VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de SUTRAN, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, por el periodo de un (01) año.

## 18 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

## 19 ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.08.2023 12:35:27 -05:00

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:03:09 -05:00

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"**

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por TORRES  
ARROYO Jorge Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.08.2023 12:35:13 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA  
CRUZ PAREDES Alexis Anderson  
FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.08.2023 15:02:59 -05:00